INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 25
PARA PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE:

BIENES	**X**
SERVICIOS	
OBRAS	

CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

1. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Alcaldía de Marinilla, Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior, del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar éste proceso en la página Web SECOP II **secop.gov.co**

2. OBJETO DEL CONTRATO:	Compra de andamios multidireccionales certificados (Torre 10 metros mas un metro de baranda), conforme requerimiento normativo del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el Municipio de Marinilla, Antioquia.
3. PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 días contados a partir de la firma del acta de inicio
4. LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Marinilla, Antioquia.
5. NÚMERO Y FECHA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1070 de septiembre 9 de 2021 $18.485.300 1259 de octubre 26 de 2021 $3.050.542
6. FORMA DE PAGO:	Se realizará en un solo pago de acuerdo a la entrega efectiva de los elementos solicitados por el municipio de Marinilla, previa presentación de la factura y la certificación del supervisor de recibo a satisfacción y la verificación del pago de la seguridad social integral.

7. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	30191502 ANDAMIOS
8. VALOR DEL PRESUPUESTO:	$21.535.842 IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar
9. APORTES PARAFISCALES:	En virtud de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, o equipo de trabajo a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar **(Anexo No. 4)**. Si el proponente es persona jurídica, dicho pago deberá acreditarlo mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley acompañada de copia de la tarjeta profesional, o por el representante legal. Si el oferente es directamente quien ejecute el trabajo deberá acreditar el pago de la seguridad social. Si al momento de presentar la propuesta el oferente interesado no cuenta con seguridad social, éste deberá anexar un certificado donde acredite que de resultar elegido, realizara los pagos correspondientes de acuerdo al presente numeral y los allegará a la entidad al momento de firmar el contrato.

10.CONDICIONES ECONÓMICAS:

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. Adicionalmente, al preparar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados; las retenciones son las siguientes:

TIPO DE RETENCION	%	A QUIENES SE LE APLICA
Industria y Comercio	0,6	Se le aplica a todas los contratos de actividades industriales, comerciales y/o de Servicios que se ejerzan en el municipio de Marinilla, directa o indirectamente ya sea que se cumpla de forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados con establecimientos de comercio o sin ellos con excepción de los contribuyentes exentos, excluidas o no sujetos para lo cual se deberá acreditar tal calidad ante el Agente Retenedor, con la copia de la resolución que expide la Secretaria de Hacienda Municipal y a los pagos efectuados a las entidades prestadoras de servicios públicos en relación con la factura. (según Acuerdo Municipal 10 de 2017)
Estampilla Procultura	2	Se le aplica a la suscripción de contratos y las adiciones a los mismos exceptuando los convenios y contratos interadministrativos, el régimen subsidiado, la salud pública (plan de atención básica), atención a vinculados, las ordenes de prestación de servicios OPS, entendiéndose esta cuyo monto sea menor o igual a 350 UVT y los contratos de compra de bienes inmuebles por parte del Municipio, entidades públicas de orden Nacional Territorial y sus entidades descentralizadas, contratos de empréstito, los pagos de salarios, pagos que se efectúen en cumplimiento de sentencias judiciales o actas de conciliación, pagos de servicios públicos, peajes, cuotas de sostenimiento de federaciones y asociaciones, pagos a la instituciones educativas públicas. (según Acuerdo Municipal 10 de 2017)
Estampilla Prohospital	1	Se aplica a la suscripción de todos los contratos y sus adiciones excluyéndose los convenios interadministrativos y los contratos que las entidades que conforman el presupuesto del Municipio de Marinilla suscriban con las entidades de derecho público, juntas de acción comuna, ligas deportivas municipales y locales con personería jurídica reconocida por la entidad competente, los contratos de empréstito y las operaciones de crédito público, las operaciones de manejo y las conexas con las anteriores, los contratos del régimen subsidiado y así mismo los contratos de prestación de servicios personales inferiores a 70 UVT, y los contratos de compra de bienes inmuebles por parte del Municipio y sus entidades descentralizadas, atención a vinculados y los contratos de compra de bienes por entidades públicas del orden nacional territorial y sus entidades con contratos de empréstito, los pagos de salarios, pagos que se efectúen en cumplimiento de sentencias judiciales o actas de conciliación, pagos de servicios públicos, peajes, cuotas de

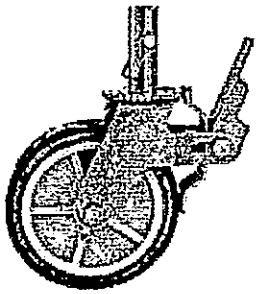
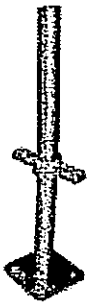
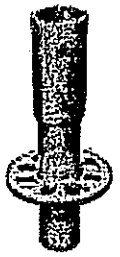
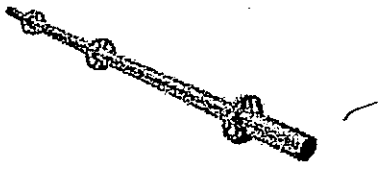
			sostenimiento de federaciones y asociaciones, pagos a las instituciones (Según Acuerdo Municipal 10 de 2017)
	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	4	Se aplica a todos los contratos y las adiciones a los mismos excluyéndose los contratos de compra de bienes inmuebles por parte del Municipio y sus entidades descentralizadas, el régimen subsidiado, la salud pública (Plan de atención básica) atención a vinculados, entidades públicas del orden nacional Territorial y sus entidades descentralizadas, contratos de empréstito, los pagos de salarios , pagos que se efectúen en cumplimiento de sentencia judiciales o actas de conciliación, pagos de servicios públicos, peajes, cuotas de sostenimiento de federaciones y asociaciones, pagos a las instituciones educativas públicas. (según Acuerdo Municipal 10 de 2017)
	Retención de IVA	15% del IVA facturado	Se aplica de acuerdo al Estatuto Tributario y la normatividad vigente.
	Retención a título de renta	Norma	Se aplica de acuerdo al Estatuto Tributario y la normatividad vigente.
	Estampilla Prodeporte	1%	Acuerdo 10 de 2020

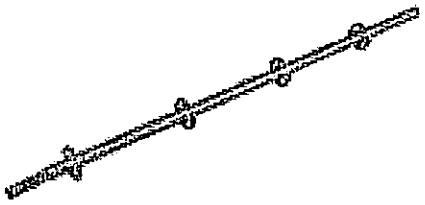
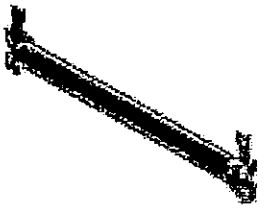
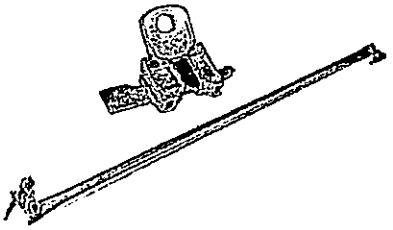
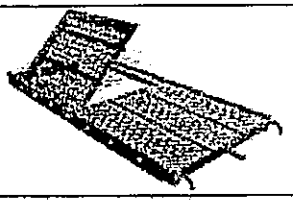
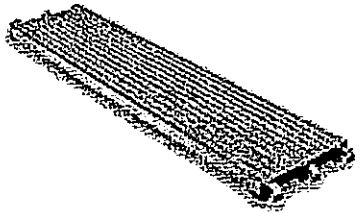
	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
11. GARANTÍAS.	Póliza de seriedad de la oferta. (Etapa precontractual)	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta por tres (03) meses más, y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Póliza de calidad de los bienes	Por el 10 % del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y un (1) año mas

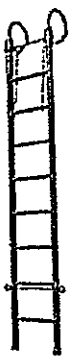
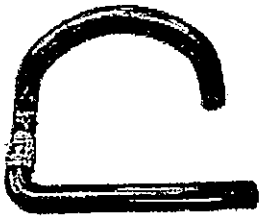
12. REQUISITOS HABILITANTES

12.1. CAPACIDAD TÉCNICAEXIGIDAS (REQUISITO HABILITANTE)	Cuerpo de andamio multidireccional certificado (Torre 10 metros mas un metro de baranda). Andamio de alto rendimiento fácil y rápido de

	montar, indicado para distintos trabajos en fachada con seguridad absoluta.

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	IMAGEN
RUEDA DE 8 PULGADAS	4	
TORNILLO NIVELADOR	4	
BASE CUELLO	4	
VERTICAL DE 1 METRO	4	

VERTICAL DE 2 METROS	20	
HORIZONTAL DE 2.072	32	
DIAGONAL DE 2.072 METROS	20	
PLATAFORMA EN ALUMINIO CON ESCOTILLA DE 0.6 X 2.072 METROS	1	
PLATAFORMA METÁLICA DE 2.072 METROS	14	

ESCALERA TIPO GATO	5	
PIN DE SEGURIDAD	20	

Las horizontales y verticales deben estar fabricadas con acero Q345, que asegura mayor capacidad de carga.

El proceso de galvanizado en caliente mediante inmersión en piscina de zinc, que asegura mayor durabilidad.

Unión de piezas fácil, rápida y segura que facilite su armado, desarmado, almacenaje y transporte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (Es requisito habilitante que el oferente en su oferta presente certificación de que en caso de ser seleccionada su oferta se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones)

1. Entregar dentro del tiempo pactado los bienes requeridos, indicando el cumplimiento de la norma técnica que rijan la calidad de los materiales objeto del presente contrato. NTC 1642, Andamios; NTC 1735 Higiene y Seguridad, Andamios tubulares, Norma ANSI A 10.8 Requisitos de seguridad para andamios.

2. Realizar acompañamiento técnico a la administración Municipal con soluciones inmediatas, instalar y realizar pruebas.

3. Realizar capacitación técnica a las personas designadas por la Administración Municipal de Marinilla.

4. Presentar los certificados de calidad de las piezas que acrediten el cumplimiento de las normas de calidad ISO que avala la calidad del producto

5. Certificado SGS que avala la calidad de la materia prima.

6. Certificado para el producto terminado.

7. Presentar la ficha técnica de andamio multidireccional

8. Presentar Póliza de responsabilidad civil válida por defecto de fábrica; con cubrimiento mínimo por 1 año que ampare daños del equipo por defecto de fábrica y daños a terceros

9. Hacer entrega del manual técnico del andamio multidireccional

10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

12. Garantizar la calidad de los elementos requeridos y entregados y responder de manera diligente, en caso de reclamación u observación por parte de la Supervisión de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.

13. Garantizar todos los insumos y elementos que se suministren durante el desarrollo del contrato sean nuevos y originales. De igual manera deberán cumplir con las normas técnicas y de calidad NSR – 10 y en general las normas que rijan la calidad de los materiales objeto del presente contrato.

14. Realizar el cambio de los insumos y elementos sin costo adicional si en el desarrollo de la labor se llegaren a encontrar defectuosos y/o no llegasen a cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

15. Mantener los precios sobre los insumos y precios ofertados durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato.

16. Realizar el pago de la seguridad social a cada uno de sus empleados. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de constituirse en una causal de incumplimiento, tal y como así lo consagra la Ley 828 de 2003 en el parágrafo 2 del artículo 1°.

17. Hacer un buen uso de los recursos entregados por el municipio de Marinilla con ocasión de la realización del presente objeto contractual.

18. Presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del Contrato, al igual que Aportar la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión y control, cuando sea requerida por el supervisor.

19. Presentar oportunamente, en los términos del Contrato, los documentos que den cuenta de la ejecución de cada una de las actividades que componen el objeto del Contrato y sustenten el logro de los productos pactados.

20. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. El Municipio se obliga a facilitarle al contratista el cumplimiento de sus obligaciones mediante el acompañamiento de la oficina de Talento Humano y el técnico operativo de seguridad y salud en el trabajo.

2. Realizar la inspección, vigilancia, supervisión y seguimiento a este contrato.

3. A pagar oportunamente luego de las actas de entrega de los bienes adquiridos.

12.2. CAPACIDAD JURÍDICA (REQUISTO HABILITANTE)	Tener **CAPACIDAD JURÍDICA**, la cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa. En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Se tendrá en cuenta: • Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato. • Para personas naturales el objeto se verificará con el RUT, cuya actividad principal debe ser consecuente con el objeto del contrato. • Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato (si aplica). • Que la duración de la empresa sea igual o superior al plazo del contrato y un año más (si aplica). • Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato presentar carta de autorización de los socios para celebrar el contrato (si aplica). • El Municipio de Marinilla revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas. • Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la

	persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. **SI ES PERSONA JURÍDICA:** • Carta de Presentación de la Propuesta (**Anexo No. 1)** • Paz y Salvo Municipal • Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días al cierre de la convocatoria. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el objeto de la presente convocatoria. • Fotocopia de la cédula del representante legal. • Copia del Registro Único Tributario – RUT.. • Certificado de Responsabilidad Fiscal para persona jurídica y representante legal (página web de la Contraloría General de la República – CGR). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal y persona jurídica (página web de la Procuraduría General de la Nación - PGN). • Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal (página web de la Policía Nacional). • Formato Único de Hoja de Vida para persona Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. • Certificación Original del pago de obligaciones laborales, seguridad social integral y parafiscales suscrito por el representante legal y revisor fiscal y a falta de este contador público (Anexar tarjeta profesional del contador o revisor). Tener presente el ítem 9 de la presente Invitación Pública.**(Anexo No. 4)** • Certificado del Representante legal que no se encuentre inhabilitado para contratar. **(Anexo No. 3)** • Compromiso Anticorrupción (**Anexo No. 2)**

	• Garantía de seriedad de la oferta por el 10% del valor del contrato con una vigencia de 3 meses a partir del día de recepción de las ofertas de acuerdo al cronograma, de conformidad como se detalla en el ítem 11 de la presente Invitación pública. **SI ES PERSONA NATURAL:** • Carta de Presentación de la Propuesta (**Anexo No. 1)** • Paz y Salvo Municipal • Fotocopia de la cédula persona natural • Copia del Registro Único Tributario- RUT. • Certificación de afiliación al sistema de seguridad social Salud, pensión y riesgos profesionales. • Manifestación escrita de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado. (**Anexo No. 3)** • Certificado de Responsabilidad Fiscal para persona jurídica y representante legal (página web de la Contraloría General de la República – CGR). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal y persona jurídica (página web de la Procuraduría General de la Nación - PGN). • Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal (página web de la Policía Nacional). • Formato Único de Hoja de Vida para Persona Natural del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. • Paz y Salvo Municipal. • Compromiso Anticorrupción (**Anexo No. 2)** • Garantía de seriedad de la oferta por el 10% del valor del contrato con una vigencia de 3 meses a partir del día de recepción de las ofertas de acuerdo al cronograma, de conformidad como se detalla en el ítem 11 de la presente Invitación pública.

12.3. PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE (REQUISITO HABILITANTE)	El proponente deberá anexar la propuesta económica, la cual no podrá superar el presupuesto oficial, el cual es de $21.535.842 IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar
12.4. EXPERIECIA CONTRACTUAL ACREDITADA (REQUISITO HABILITANTE)	El Proponente deberá acreditar haber ejecutado, mínimo dos (2) contratos y por un monto igual o superior al presupuesto oficial y cuyo objeto esté relacionado con el objeto del contrato. Para acreditar la experiencia debe aportar certificaciones o actas de liquidación de los contratos donde se indique: ✓ Identificación del contratante ✓ Contratista ✓ Objeto del contrato ✓ Valor total ✓ Fecha de celebración del contrato ✓ Información inherente al cumplimiento y calidad del producto. ✓ En caso de unión temporal o consorcio se sumaran las experiencias en proporción a la participación del contratante o integrante de conformidad con las directrices señaladas por Colombia compra.
13. CAPACIDAD FINANCIERA	Este criterio no se tendrá en cuenta
14. RECHAZO DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:	**1.** Se declarará desierto el proceso de contratación cuando no se logre la habilitación de alguno de los proponentes de acuerdo con los requisitos exigidos. **2.** Igualmente se declara desierto el proceso de contratación cuando no se presente ningún oferente. **3.** Del mismo modo se rechazará la oferta cuando la misma se entregue sin nombre y firma del proponente. **4.** Se rechazará la oferta si no se entrega la propuesta económica debidamente diligenciada, igualmente si se entrega con tachones y enmendaduras. **5.** Cuando no reúna la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane dentro del plazo establecido. **6.** Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial.

7. Cuando los precios ofertados sean artificialmente bajos.
8. Cuando se detecte falsedad en cualquiera de los documentos presentados.
9. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la administración, exigencia que aplica parar personas jurídicas, naturales y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales.
10. Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
11. A quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para un mismo proceso de Selección.
12. Cuando el proponente haya sido sancionado o multado por el incumplimiento de obligaciones contractuales dentro de los 2 años anteriores.
13. Cuando no se diligencie en su totalidad, se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de los ítems o cantidades del presupuesto.
14. Cuando la propuesta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con la invitación se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas.
15. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en la invitación.
16. será causa de rechazo La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta y no será subsanable según lo establecido en la Ley 1882 de 2018

Parágrafo. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 7° del presente artículo **se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo,** para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015 con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta,

	la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.
15. FORMA DE EVALUACION	El Municipio de Marinilla a través de la Secretaria General, de Gobierno y CID, revisará la oferta económica de menor precio y verificara que esta cumpla con las condiciones de la invitación si esta no cumple, se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. En relación al menor precio cuando se dela hipótesis de un precio artificiosamente bajo, se procederá conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1510 de 2013 compilado por el decreto 1082 de 2015. Las ofertas que no incluyan la totalidad de los documentos se le aplicara las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. La entidad seleccionará la oferta que tenga menor precio y verificará requisitos habilitantes y requisitos técnicos. En caso de que la oferta que tenga menor precio no cumpla, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso. Adicionalmente a lo anterior se observara lo establecido en el artículo5 de la Ley 1150 de 2007.
16. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN	Cualquier modificación o adición realizada a la invitación o al cronograma del proceso, se hará mediante adenda, que será publicada previo al cierre del presente proceso en el SECOP II. El proponente tendrá que tener en cuenta las adendas para la elaboración de la propuesta, las mismas se realizaran hasta una hora antes del cierre del presente proceso.
17. REGLAS DE SUBSANABILIDAD	En caso de identificar **inconsistencias o errores en los documentos** con los cuales se acredita el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se solicitara al oferente aclarar, complementar o corregir dichos documentos. Igualmente y de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones. Se podrá solicitar al proponente, en cualquier momento y hasta la finalización del plazo establecido en el cronograma para la evaluación de las propuestas, que subsane cualquier requisito. Para ello podrá solicitar las **aclaraciones** que considere pertinentes y las mismas deberán ser resueltas por el proponente en el plazo antes señalado. En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para

	presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En caso de que el proponente no allegue las aclaraciones o información solicitadas dentro del período establecido, la propuesta será RECHAZADA, de conformidad con el del artículo 25 numeral 1 y artículo 30, numeral 7 de la Ley 80 de 1993.
18. CRITERIOS DE DESEMPATE	**a)** En caso de empate a menor precio dentro del rango admisible, la entidad adjudicará a quien haya entregado la oferta primero en el tiempo entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas conforme al Decreto 1082 de 2015, para este criterio de desempate la entidad aclara, que si al momento de apertura del proceso, es decir hora fijada por la entidad para el recibo de propuestas hay dos (2) o más propuestas, para depositar en la urna, se les colocara la misma hora para todos. **b)** De igual forma será causal de desempate el tiempo y oportunidad de entrega, para lo que los proponentes deberán entregar con los requisitos habilitantes una constancia, donde indique el menor tiempo en el que puede realizar la entrega del suministro requerido **c)** De persistir el empate, se podrá declarar desierto y la entidad decidirá si reabre el proceso nuevamente.

19.CRONOGRAMA DEL PROCESO:

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1.	PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	04/11/2021	SECOP II **secop.gov.co**
2.	APERTURA Y PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	04/11/2021	SECOP II **secop.gov.co**
3.	PLAZO PARA REALIZAR OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	05/11/2021	SECOP II **secop.gov.co**
4.	PLAZO PARA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y/O	08/11/2021	SECOP II **secop.gov.co**

	ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICAS (ADENDAS)		
5.	RECIBO DE LAS OFERTAS	09/11/2021 10:00 a.m	SECOP II **secop.gov.co**
6	CIERRE Y APERTURA DE LAS OFERTAS	09/11/2021 10:10 a.m	SECOP II **secop.gov.co**
7.	EVALUACIÓN DE LA OFERTA	10/11/2021	SECOP II **secop.gov.co**
8.	PUBLICACION DE LA EVALUACION DE LA OFERTA	11/11/2021	SECOP II **secop.gov.co**
9.	PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	12/11/2021	SECOP II **secop.gov.co**
10.	PLAZO PARA QUE LOS PROPONENTES SUBSANEN LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA	16/11/2021 HASTA LAS 12:00	SECOP II **secop.gov.co**
11.	PUBLICACION EVALUACION DE REQUISITOS HABILIATNTES SUBSANADOS Y RESPUESTA A OBSERVACIONES	16/11/2021	SECOP II **secop.gov.co**
12.	PÚBLICACIÓN DEL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	17/11/2021	SECOP II **secop.gov.co**

La validez de la oferta presentada será de cinco (5) días.
Para la selección del contratista, la escogencia se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente la oferta con el menor precio. En caso de que el oferente ganador no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se contratará con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, si éste no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se contratará con el que haya presentado el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

Así mismo la Entidad adjudicará el contrato cuando se haya presentado una sola oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El proponente deberá enviar todos los documentos de su oferta a través de la plataforma SECOP II y en formato PDF, según lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, en caso de existir fallas en la plataforma se procederá conforme a lo establecido en la Guía de indisponibilidad del SECOP II. Los correos establecidos para la aplicación del protocolo de indisponibilidad es gobierno@marinilla-antioquia.gov.co

La propuesta económica se presentará en moneda colombiana.

Atentamente,

ADRIANA MARIA GOMEZ TAMAYO
Secretaria General, de Gobierno y CID

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Fecha:

Señor
(NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO)
Municipio de Marinilla

Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nro._____

El suscrito _____, obrando en representación de _____ (o en nombre propio), me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia, cuyo objeto es: _____, y manifiesto lo siguiente: No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por los artículos 127 de la Constitución Política, 8o. de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias.

Manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones previstas en la presente invitación.

Esta oferta una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento y me comprometo a legalizarla de acuerdo con el plazo establecido por la Entidad.

Nombre completo del proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante legal: _____
(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

Las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____Teléfono(s): _____
Dirección de correo electrónico_____
Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C: _____

Nota. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado.

ANEXO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señor:
(NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO)
Municipio de Marinilla

Proceso de Contratación de Mínima cuantía No _____

Yo, _____identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en _____, manifiesto que:

1.Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Marinilla para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de Mínima cuantía No _____, cuyo objeto es _____
_____

2.Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de Mínima cuantía No _____, cuyo objeto es _____
_____.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de Contratación de Mínima cuantía No _____, cuyo objeto es _____
_____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

4. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

5. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes de _____ de 2019

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO NO. 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni "[NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE]", entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con Municipio de Marinilla

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual forma declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Dado en el Municipio de [Insertar Información], a los ____ días del mes de _____ de 2019.

_____

[Firma de representante legal del proponente o del proponente persona Natural]
Nombre:[Insertar información]

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

Señores:

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y con relación a los salarios y prestaciones sociales de los empleados.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No.
Firma
Número de identificación: